

1D 9355 30

23.05.2023

Página 1 de 2

CUARTO: Que, considerando la presentación de "Solicitud retiro de postulación al RFI por actualización de Bases Técnicas", realizada por el Responsable Técnico de la postulación de Ref. N° 7242/22, ingresada vía la Sección Gestión Productos y Servicios del ISP, con fecha 18 de abril 2023, procede aplicar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 19.880, declarando el desistimiento de la solicitud; y,

TENIENDO PRESENTE: el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45, de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario y deja sin efecto Resolución Exenta N°2618, de 29 de octubre de 2020; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. TÉNGASE POR DESISTIDA la solicitud de incorporación de elementos de protección personal al RFI con los productos antes señalados, de fecha 18 de agosto de 2022, bajo Ref. N° 7242/22, por la empresa "Garmendia Macus S.A.", por el retiro de la postulación, con vistas a realizar una nueva postulación de acuerdo a las Bases Técnicas establecidas mediante la Resolución Exenta N°45, de 06 de enero de 2023.

Anótese y comuníquese



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA

JEFE

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 199/23
Ref. 7242/22
17.05.2023

Distribución:

- Interesado
- Gestión Documental